



DECRETO N° 142/2021 D.E.
SANTA ANA, 02 de Diciembre de 2021

VISTO:

El convenio celebrado entre el ENOHSA dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas de la Nación y La Municipalidad de Santa Ana de fecha 29 de Noviembre de 2021, con el objeto de ejecutar la Obra “Nuevo Tanque de Reserva Zona Bahía de Santa Ana” en el marco de programa nacional “ARGENTINA HACE”; y

CONSIDERANDO:

Que, el referenciado convenio ha sido ratificado por Decreto N°137/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.-

Que, a fin de dar cumplimiento al compromiso por parte de la Municipalidad de Santa Ana y habiendo recibido parte de los fondos, corresponde en virtud del Régimen de Compras y Contrataciones disponer el llamado a una Licitación Pública, a la que se le asignará el N° 06/2021.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONESE el llamado a LICITACION PÚBLICA, a la que se le asignará el N° 06/2021, con el objeto de adjudicar la obra “Nuevo Tanque de Reserva Zona Bahía de Santa Ana” en el marco de programa nacional “ARGENTINA HACE” en un todo de conformidad al convenio suscripto con el ENOHSA el día 29 de Noviembre de 2021.-

ARTICULO 2º) APRUEBESE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio e identifíquese la Licitación Pública con el N° 06/2021.-

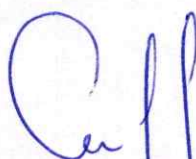
ARTICULO 3º) DISPONESE la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y la página oficial de la Municipalidad de Santa Ana, para intervenir en la presente licitación, conforme a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 4º) FIJESE el día Miércoles, 22 de Diciembre de 2021, 10:00 hs la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

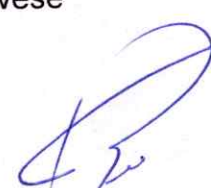
ARTICULO 5º) DESIGNESE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los fines de la producción del dictamen correspondiente, al Director de Hacienda y Finanza Cr. Julio C. Fochesatto, Director de Obras y Servicios Públicos D. Cristian Carlos Rene Scatularo, y por el Concejo Deliberante los concejales Víctor Rogelio Erizaga y Roque Ramón Bravo.

ARTICULO 6º) IMPUTESE las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas del Presupuesto General de la Administración Municipal plan de obras públicas, Nuevo Tanque de Reserva Bahía de Santa Ana.

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos




ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos